



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo patrio histórico"

EXP. N° 1700-4-2025.

DECRETO N° **3284** -PEyM.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY 2025

VISTO:

Las Leyes N° 5875 y N° 6246 de ratificación del Decreto Acuerdo N° 4518-G-21, Decreto N° 33-PEyM-23; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Acuerdo N° 4518-G-2021, del 15 de noviembre de 2021, ratificado por Ley N° 6246 se incorporó al Poder Ejecutivo Provincial el Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización y por Decreto N° 33-PEyM-23 se aprobó su nueva estructura orgánica funcional, teniendo en cuenta cometidos, objetivos y funcionamiento.

Que, conforme las facultades conferidas en la Ley Organica del Poder Ejecutivo, es criterio modificar la estructura orgánica del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización de acuerdo a las necesidades del mencionado organismo.

Por lo expuesto, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente – Ley N° 6.440, de la Jurisdicción Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, como a continuación se indica:

A) **SE SUPRIMEN:**

1.- La U. de O.: SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL ESTRATÉGICA.

PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA

- SECRETARIO DE ESTADO

- COORDINADOR TERRITORIAL ESTRATÉGICO

- SUB TOTAL: 2

2.- En la U. de O.: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE GESTIÓN.

PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA

- DIRECTOR

- SUB TOTAL: 1



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE. 30 MAY 2025 S. S. DE JUJUY.

Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

TOTAL: 3



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2024 - Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo patrio histórico

2. CORRESPONDE A DECRETO N°

3284

- PE y M -

SE CREAN:

1. En la U. de O.: SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA

SECRETARIO DE ESTADO

DIRECTOR DE SIMPLIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

JEFE DE AREA DE IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

SUB TOTAL: 3

2. En la U. de O.: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA

JEFE DE AREA DE DATOS GEOGRÁFICOS

SUB TOTAL: 1

3. En la U. de O.: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA

SUB-DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

SUB TOTAL: 1

4. En la U. de O.: UNIDAD MINISTRO.

PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA

COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN TERRITORIAL

SUB TOTAL: 1

- TOTAL: 6

C) TRANSFERIR

DE:

U. de O.: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

- CARGO DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL

A:

U. de O.: SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

CARGO DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE. 30 MAY 2025 S. S. DE JUJUY

- TOTAL: 1

PROF. ANTONIO J. G. LE...
JEFE DE PRESIDENCIA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA Y ARQUITECTURA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo patrio histórico"

///...3.- CORRESPONDE A DECRETO N° **3284** - PEyM.-

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente créanse los cargos que se detallan seguidamente:

1. Secretario de Gobierno Digital y Transformación Administrativa.
2. Director de Simplificación y Transformación Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gobierno Digital y Transformación Administrativa.
3. Sub Director de Servicios Informáticos, dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos de la Secretaría de Innovación Pública.
4. Coordinador de Modernización Territorial dependiente de la Unidad Ministro, con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo.
5. Jefe de Área de Identificación y Verificación dependiente de la Secretaría de Gobierno Digital y Transformación Administrativa.
6. Jefe de Área de Datos Geográficos dependiente de la Secretaría de Innovación Pública.

ARTICULO 3°: Apruébese la estructura orgánico-funcional de la Jurisdicción Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: Apruébense la Misión y Funciones de la Secretaría de Gobierno Digital y Transformación Administrativa, que como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto y facúltese al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, a asignar por norma reglamentaria interna misión y funciones a los organismos creados precedentemente.

ARTÍCULO 5°: Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos necesarias para cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 6°: Una vez realizadas las transferencias pertinentes, lo dispuesto en este decreto se atenderá con la respectiva partida de gastos en personal, prevista para el Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, y en caso de resultar suficiente, autorícese a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de crédito necesarias tomando fondos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" asignaciones a cargo del Tesoro 1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y reestructuraciones.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. DCY P.E.
30 MAY 2025
S. S. DE JUJUY

[Firma]
Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo patrio histórico"

III...4.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3284

- PEyM.-

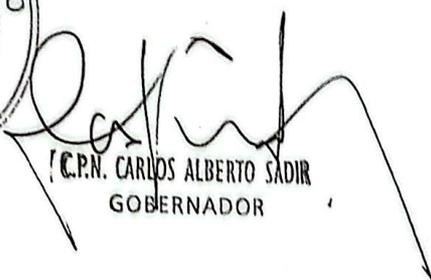
ARTÍCULO 7°: Las disposiciones rigen a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 8°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Planificación Estratégica y Modernización y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 9°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para su difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Hacienda y Finanzas, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización a sus efectos.


C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A/C. SECRETARÍA DE GABINETE DE MINISTROS




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR


ISOLDA CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA. DOY FE. 30 MAY 2025
S. S. DE JUJUY.


Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo patrio histórico"



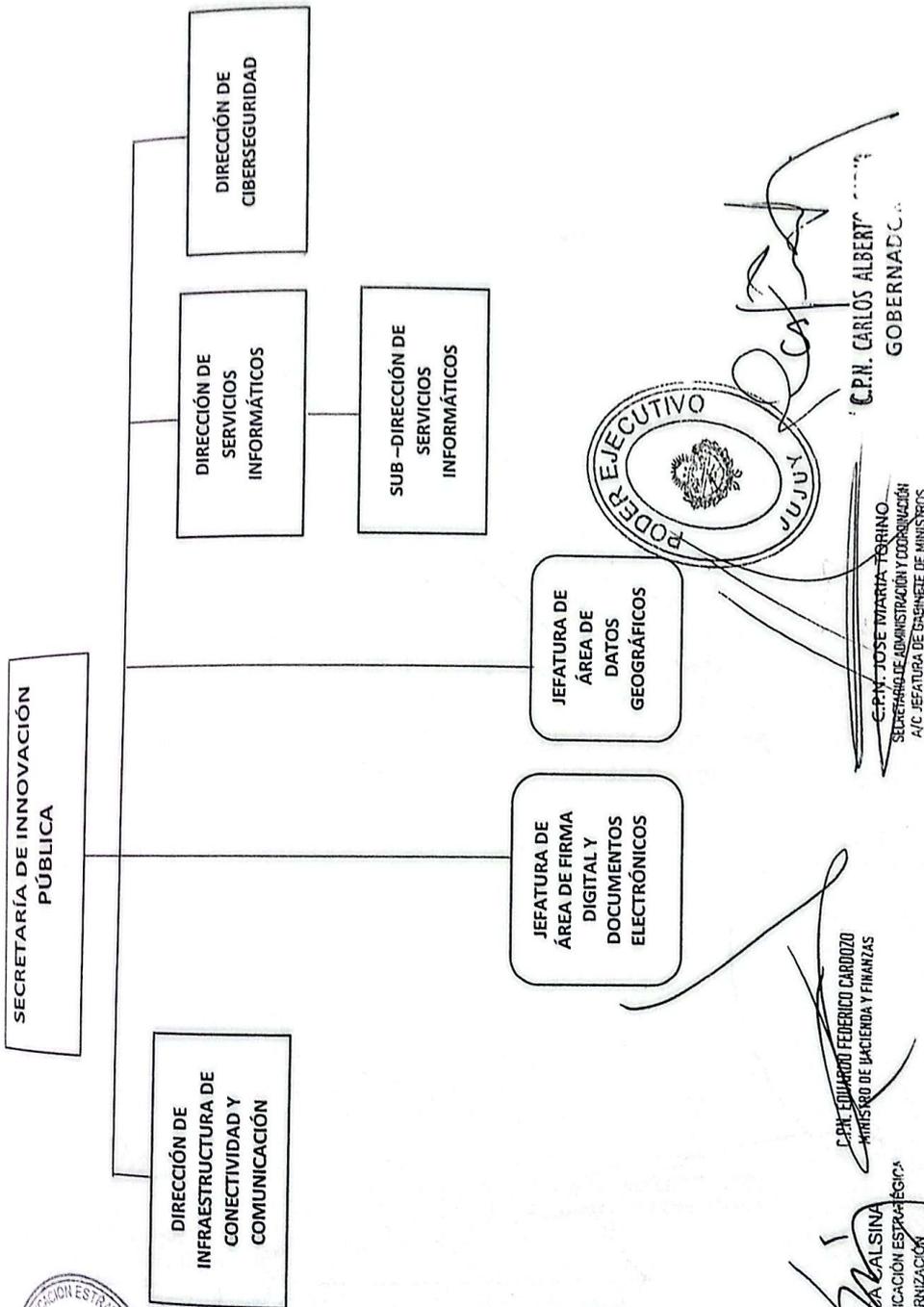
3284

III-6. CORRESPONDE A DECRETO N°

PEvM.

ANEXO I

ORGANIGRAMA



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A/C. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
Dra. JOLIA ALSINA
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME A SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE.
30 MAY 2025
S. S. DE JUJUY

[Signature]
Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico"

3284

PEyM.

III-7. CORRESPONDE A DECRETO N°

ANEXO I ORGANIGRAMA



[Signature]
 C.N. JOSÉ MARIA TORINO
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
 Y JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 GOBERNADOR

[Signature]
 Dra. ISOLDA CALSINA
 MINISTRA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
 Y MODERNIZACIÓN



[Signature]
 C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
 CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
 VISTA. DOY FE.
 30 MAY 2025
 S. S. DE JUJUY

[Signature]
 Prof. ARIEL BETOLINI
 JEFE DE DESPACHO
 MINISTERIO DE PLANEACIÓN
 ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico



LE CORRESPONDE A DECRETO N°

3284

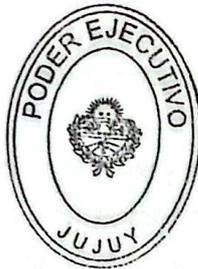
PEVM.

ANEXO I

ORGANIGRAMA



[Signature]
C.P.N. JOSÉ MARIA TORINO
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[Signature]
Dña. ISOLDA CALSINA
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. Doy fe. 30 MAY 2025 S. S. DE JUJUY

[Signature]
PROF. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo patrio histórico

3 - CORRESPONDE A DECRETO N°

3284

-PEYM-

ANEXO II:

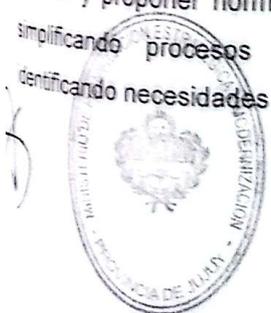
MISION Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

MISION

Es el organismo que diseña, desarrolla y supervisa la mejora de la accesibilidad, seriedad y transparencia en la gestión pública promoviendo la adopción de herramientas tecnológicas e implementación de procedimientos digitales ágiles e innovadores a través de simplificaciones, reingeniería de procesos y soluciones informáticas destinadas a eliminar pasos innecesarios, digitalizar el acceso a derechos, servicios y trámites públicos propiciando el desarrollo económico y la inclusión digital; evalúa, propone y supervisa la transformación de estructuras administrativas a los efectos de alinear misiones y funciones de acuerdo a las necesidades organizativas y la eficiencia en la gestión de los asuntos de competencia de la administración centralizada y descentralizada en forma transversal, para favorecer la modernización, innovación y eficacia de la gestión, enfocada en el servicio a la ciudadanía.

FUNCIONES:

- 1. Asistir al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización a implementar, coordinar, monitorear y supervisar los procesos de simplificación, reingeniería de circuitos, desarrollo e implementación de procedimientos y trámites digitales e innovadores mediante tecnologías de la información para la modernización del Estado Provincial;
- 2. Proponer, implementar, coordinar, monitorear y supervisar la digitalización de servicios enfocados en los ciudadanos, promoviendo la integración de nuevas tecnologías, compatibilidad e interoperabilidad, estableciendo normas para el control técnico y administrativo.
- 3. Entender en la identificación de circuitos y trámites innecesarios o desactualizados y propiciar la actualización o supresión, con intervención de las áreas competentes.
- 4. Asistir a las distintas áreas de gobierno en la incorporación de tecnologías para la eficiente atención al ciudadano; desarrollar y administrar un sitio único de acceso a la gestión de trámites en línea.
- 5. Diseñar y proponer normas que estandaricen la calidad de los servicios digitales, simplificando procesos de atención al ciudadano, coordinando mejoras e identificando necesidades de servicios digitales.



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DOY FE. 30 MAY 2025 S. G. C. E. J. J. J.

Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100. Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo patrio histórico

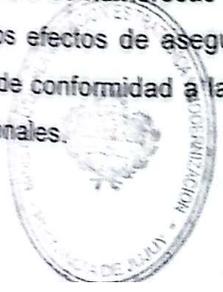


CORRESPONDE A DECRETO N°

3284

-PEVM-

- 1. Elaborar, proponer normativa de estandarización y monitorear los portales y aplicaciones digitales, así como el perfil digital de los usuarios.
- 2. Elaborar una guía de trámites ante la administración y asegurar su actualización a través del portal de trámites unificados de la Provincia, para asegurar accesibilidad y transparencia.
- 3. Establecer lineamientos y normas que promuevan homogeneidad en portales web y accesibilidad digital del ciudadano, a través de la unificación de servicios y trámites en línea.
- 4. Promover la digitalización del acceso a derechos, de trámites y servicios públicos para agilizar su gestión y reducir tiempos de respuesta.
- 5. Contribuir en la simplificación de procedimientos burocráticos para favorecer la actividad privada, fomentando un entorno más competitivo y atractivo y proponer la eliminación de circuitos y trámites innecesarios que obstaculicen la inversión, producción, emprendimiento y el trabajo, con intervención de las áreas competentes.
- 6. Analizar las estructuras administrativas con el propósito de detectar duplicidades de nichos y funciones que se traduzcan en ineficiencias, cargas administrativas innecesarias y superposiciones tributarias que obstaculicen la actividad privada, evaluar y proponer su modificación o derogación, con intervención de las áreas competentes.
- 7. Promover mecanismos de participación ciudadana para recibir propuestas de mejora en los procesos burocráticos.
- 8. Intervenir en el diseño e implementación de programas de formación para funcionarios públicos sobre eficiencia administrativa, reducción de burocracia y gobernanza pública.
- 9. Participar en la sensibilización a la ciudadanía sobre el uso de herramientas digitales y nuevos procesos simplificados.
- 10. Intervenir en la elaboración de indicadores de medición de desempeño de las medidas de simplificación y digitalización, y asegurar la difusión pública.
- 11. Intervenir en auditorías periódicas para garantizar la efectividad de las reformas implementadas.
- 12. Intervenir en la verificación de la identidad ciudadana digital mediante la coordinación del intercambio de numerosas bases de datos públicas de diferentes jurisdicciones y niveles a los efectos de asegurar la calidad de la información social y fiscal de la población, de conformidad a la normativa legal vigente en materia de protección de datos personales.



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. D. O. F. E. 30 MAY 2025

Prof. ARIEL BETOLINI
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo patrio histórico"

Art. 11.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3284

- PEyM.-

- 1) Establecer y administrar canales de denuncia, consulta y propuesta para ciudadanos y empresas afectadas por trámites obsoletos o requisitos distorsivos que afecten la libertad de comercio, industria, producción, inversión, emprendimiento y trabajo.
- 2) Proponer estrategias que agilicen respuestas y soluciones en coordinación con otras dependencias gubernamentales.
- 3) Desarrollar toda otra tarea encomendada por la superioridad, en el cumplimiento de su misión y funciones.

[Signature]
 C.P.N. JOSE MARIA TORINO
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
 ESCRITURA DE GABINETE DE MINISTROS



[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SUDIR
 GOBERNADOR

[Signature]
 ISOLDA CALSINA
 Ministra de Planificación
 Estratégica y Modernización

[Signature]
 C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
 CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
 VISTA. DOY FE. 30 MAY 2025
 S. S. DE JUJUY

[Signature]
 Prof. ARIEL BETOLAZ
 JEFE DE DESPACHO
 MINISTERIO DE PLANIFICACION
 ESTRATEGICA Y MODERNIZACION